

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 040/2016

CD-040/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Martes 18 de Octubre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 039/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE CUOTA DE PÓLIZA DE SEGURO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]
- VI. SOLICITUD DE PERMISO POR GARANTÍA PRENDARIA A NOMBRE DE [REDACTED]
- VII. SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
- VIII. RATIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DISMINUCIÓN DE TASA A NOMBRE DAVID [REDACTED]



- IX. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FLUJO DE FONDOS Y FORMULARIO PARA AUTORIZACIÓN DE ANULACIÓN DE TRANSACCIÓN BANCARIA EN EL APLICATIVO SAFI.
- X. INFORME DE GESTION FINANCIERA, SEPTIEMBRE 2016.
- XI. SEGUIMIENTO A INSTRUCCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO SOBRE INSCRIPCIÓN DE GARANTIAS.
- XII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MISION OFICIAL.
- XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

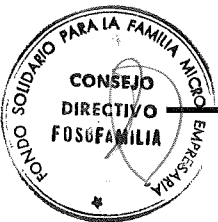
PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 039/2016, CELEBRADA EL DIA VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/040.2016). Aprobar el acta número Treinta y Nueve-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día siete de octubre de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-438/2016 fechado 17 de Octubre de



2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo plazo.
- e) Destino: Activo Fijo.
- f) Tasa de interés normal: 19% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Dos desembolsos según detalle.

PRIMER DESEMBOLSO:

- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Cuatrocientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos, (US\$467.65).
- b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de compra venta y traspaso de vehículo, así como por inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por un monto de Ciento doce Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos, (US\$112.49), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- c) Emitir cheque a nombre de la compañía aseguradora en la que el cliente adquirirá la póliza de seguro para el vehículo en garantía placa [REDACTED] dicha información será proporcionada por la Gerencia de Créditos a través de memorándum.
- d) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]

SEGUNDO DESEMBOLSO: Se procederá al segundo desembolso cuando el cliente cumpla con las siguientes condiciones.

- a) Que presente la otra carta oferta y los documentos correspondientes del segundo vehículo que adquirirá.
- b) Que entregue el documento original de la cesión de beneficios de la póliza adquirida para el vehículo en garantía placa [REDACTED]

El monto y la forma de desembolso será proporcionado por la Gerencia de Créditos vía memorándum.

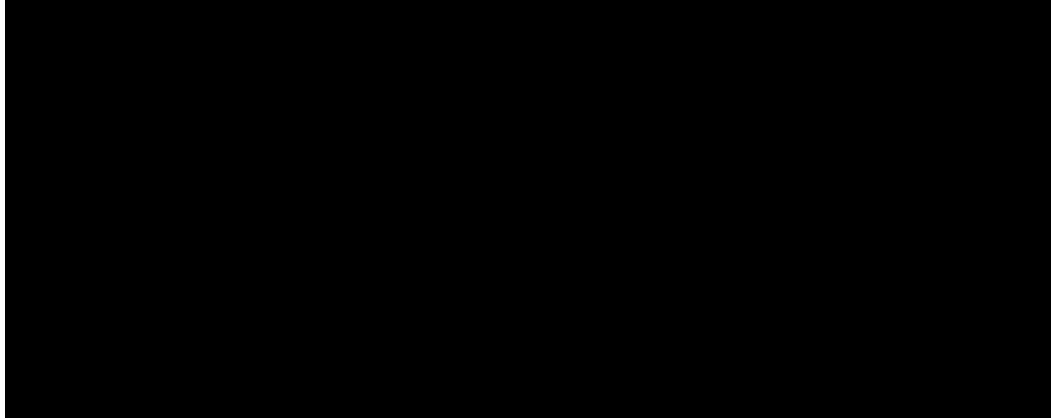
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$377.90) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a



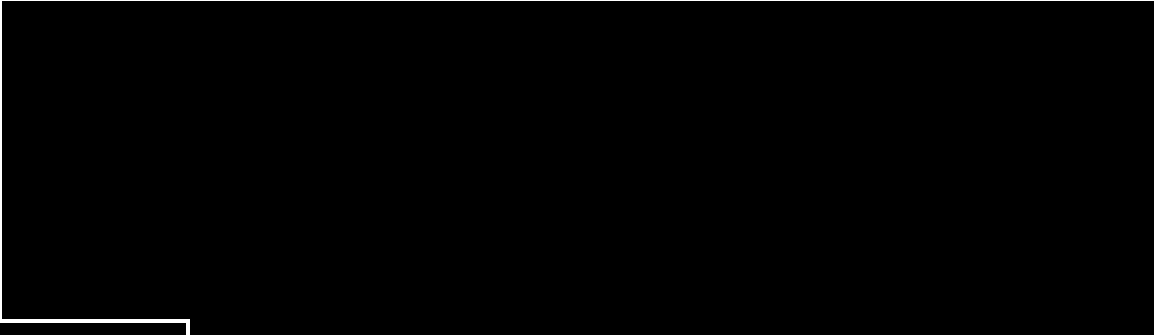
dicho valor cuota correspondiente al pago mensual de la póliza que el cliente adquirirá para los 2 vehículos en garantía, valor que será proporcionado por la Gerencia de Créditos a través de memorándum.

j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.

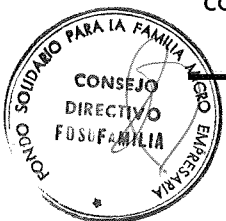
k) Garantía: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/040.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00). Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Diecinueve por ciento (19%) Tasa aprobada tomando en consideración la tasa efectiva máxima Autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: [REDACTED]



[REDACTED] **CONDICIONES ESPECIALES:** a) Previo al primer desembolso, el cliente debe presentar fotocopia legible y ampliada al 150%, del DUI y NIT del vendedor del vehículo placa [REDACTED] según recomienda la Unidad Legal en memorándum UL-438/2016. b) Previo al primer desembolso, el cliente debe asegurar el vehículo en garantía placa [REDACTED] y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y el Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. c) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe realizar el trámite correspondiente para la compra venta y traspaso del vehículo que adquirirá el solicitante,



placa [REDACTED]. d) Previo al segundo desembolso, el cliente debe asegurar el vehículo en garantía placa [REDACTED] y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y el Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. e) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro de los 2 vehículos, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. f) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. g) La Gerencia de Créditos será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-437/2016 fechado 17 de Octubre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- Monto: Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,500.00).
 - Fuente de recursos: Propios.
 - Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
 - Línea de Crédito: INJUVE.
 - Destino: Capital de trabajo, Activo fijo y cancelación de deudas.
 - Tasa de interés normal: 19.10% anual.
 - Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.



- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Cuatrocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos, (US\$440.70). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de liberación e inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por un monto de sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos, (US\$68.90) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Siete mil novecientos treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos, (US\$7,935.47) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. d) Emitir cheque a nombre de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]. e) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de Industrias [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]. f) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de Banco [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]. g) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos (US\$378.54) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cantidad de Cuarenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos, (US\$41.39), correspondiente al pago mensual de la póliza que el cliente ha adquirido para el vehículo en garantía.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: [REDACTED]



[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/040.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea INJUVE, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00). Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Diecinueve punto diez por ciento (19.10%) Tasa aprobada tomando en consideración la tasa efectiva máxima Autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: [REDACTED]

[REDACTED] (US\$573.00). **CONDICIONES ESPECIALES:** a) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar declaración jurada ante Notario en la cual el cliente declare que la deuda adquirida en el Banco [REDACTED] fue invertida en la reparación del vehículo en garantía, dicho documento deberá ser firmado al momento de la escrituración del crédito. b) El cliente debe ceder los derechos de la póliza de seguro del vehículo en garantía a favor de FOSOFAMILIA, por lo que previo al desembolso el cliente debe entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y el Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. c) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. d) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. e) La Gerencia de Créditos será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido



cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE CUOTA DE PÓLIZA DE SEGURO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo, según memorándum GC-614/2016 Solicitud de Anulación de cuota de Póliza de Seguro a nombre del señor [REDACTED] en relación a crédito Microtop aprobado por un monto de Diez mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,500.00) y por el cual adquirió con el Banco [REDACTED] la póliza de seguro para el vehículo que garantiza la deuda contraída con FOSOFAMILIA, misma que le es cargada en una cuenta de ahorro por la cantidad de Treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos, (US\$32.77).

Por lo antes expuesto y debido a que en la cuota establecida por FOSOFAMILIA se ha incluido la cuota para el pago de la póliza de seguro, se somete a consideración la solicitud del señor [REDACTED] para que dicho valor le sea aplicado al pago de capital del crédito.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/040.2016). A) Darse por enterados de la solicitud realizada por el señor [REDACTED] la cual es presentada por la licenciada [REDACTED] Gerente de Créditos. B) Autorizar que el monto de Treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos (US\$32.77) que correspondía al pago de la póliza de seguro por el vehículo otorgado en garantía, pase a formar parte del pago de capital del crédito aprobado. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Unidad de Operaciones y Tecnologías de Información realizar los cambios a nivel de sistema y documentación correspondientes.

PUNTO VI. SOLICITUD DE PERMISO DE GARANTÍA PRENDARIA A NOMBRE DE [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo, según memorándum GC-613/2016 Solicitud, ratificación y autorización de permiso para que el [REDACTED] con Placas [REDACTED] año [REDACTED] el cual es garantía prendaria del crédito otorgado a la señora [REDACTED] pueda salir del país con destino a Guatemala en fecha 15 de octubre del presente año; se notifica que debido a la urgencia del caso, la Presidenta del FOSOFAMILIA tomo a bien Autorizar dicha solicitud con salida y retorno en esa misma fecha, y para lo cual se solicita ratificación del Consejo Directivo.

El Coordinador de Créditos de la zona centro, señor [REDACTED] por medio de memorando CC-86-2016, remite nota emitida por la señora [REDACTED] donde solicita



permiso indefinido para que el vehículo antes relacionado, pueda salir del país con destino a Guatemala los días sábados de cada mes, por lo antes expuesto y con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado por la señora [REDACTED] se somete a consideración del Consejo Directivo la autorización de la solicitud antes expuesta, para un periodo de tres meses renovable al finalizar cada periodo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/040.2016).

A) Darse por enterados de la solicitud realizada por la señora [REDACTED] B) Ratificar el permiso otorgado por la licenciada [REDACTED] Presidenta del FOSOFAMILIA, para que el vehículo Placas [REDACTED] saliera con destino a Guatemala en fecha 15 de octubre del presente año, retornado en esa misma fecha. C) El Consejo Directivo resuelve, denegar la solicitud realizada por la señora [REDACTED] referente al permiso indefinido para que el vehículo en referencia salga con destino a Guatemala los días sábado de cada mes; no obstante se autoriza a la licenciada [REDACTED] presidenta del FOSOFAMILIA, autorice la salida del [REDACTED] con Placas [REDACTED] año [REDACTED] cada semana que la señora [REDACTED] tenga que realizar viajes, siendo ésta la misma dinámica que realiza la Viceministerio de Transporte. D) Se instruye a la Gerencia de Créditos notificar a la señora [REDACTED] sobre la resolución del Consejo Directivo.

PUNTO VII. SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo, (2) solicitudes de créditos a nombre de las señoras [REDACTED] Y [REDACTED] clientas de difícil recuperación, con calificación en riesgo "E", quienes hicieron arreglos especiales de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informes anexos a esta acta, no les fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientes que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con las clientas, para liquidar en su totalidad los créditos que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]							

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/040.2016). A) Autorizar las solicitudes de aplicación de pagos recibidos producto de los Convenios con arreglos



especiales de pago, de las señoras [REDACTED] y [REDACTED] según detalles anexos a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en el presente punto.

PUNTO VIII. RATIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DISMINUCIÓN DE TASA A NOMBRE [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo, para Ratificación de Ampliación de Plazo y Disminución de Tasa de Interés, resolución del Comité de Recuperación No. 27/2016 de fecha 12 de octubre de 2016 a nombre del señor [REDACTED] según las consideraciones siguientes:

- Que debido a que el señor [REDACTED] fue víctima de robo del vehículo producto del préstamo y que era la herramienta principal para el desarrollo de su trabajo.
- Que la situación del cliente es totalmente difícil principalmente porque la aseguradora no le responderá de manera positiva por lo que a esto, puede que este crédito tengamos serias dificultades para recuperarlo.
- Que por la capacidad de cliente se recomienda reestructuración tal como lo solicita en su carta de plan de pago, otorgándole un plazo de 120 meses ajustable a su capacidad de pago que manifiesta que es de \$100.00 al igual se propone bajarle la tasa de interés a lo más mínimo con la idea de ayudarle al cliente en este momento así como poder recuperar el crédito.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/040.2016). A) Dar por recibida la solicitud realizada por el señor [REDACTED] y la resolución del Comité de Recuperación presentada por la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] B) Ratificar la resolución del Comité de Recuperación según el detalle siguiente:

- a) Monto: Ocho mil setecientos ochenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos (US\$8,789.07).
- b) Tasa de interés: Dieciocho por ciento anual (18%).
- c) Plazo: Sesenta meses, cuotas semanales.
- d) Cuota: Doscientos quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$215.00).



CD-040/2016

C) Se instruye a la Gerencia de Créditos, Unidad de Operaciones y Tecnologías de Información, realizar los cambios correspondientes a nivel documental y de sistema, de acuerdo a lo aprobado en el presente punto.

PUNTO IX. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FLUJO DE FONDOS Y FORMULARIO PARA AUTORIZACIÓN DE ANULACIÓN DE TRANSACCIÓN BANCARIA EN EL APLICATIVO SAFI.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado [REDACTED] presenta según memorándum No. UFI 073-2016 de fecha 13 de octubre de 2016, Procedimiento para la elaboración y seguimiento de flujo de fondos y Formulario para autorización de anulación de transacción bancaria en el aplicativo SAFI. Con el objetivo de que los mismos sean autorizados y con ello dar cumplimiento a la Ejecución Real de fondos, tomando acciones necesarias para mantener en equilibrio las entradas y salidas de efectivo en coordinación con el personal responsable en cada área.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/040.2016). A) Aprobar el Procedimiento para la elaboración y seguimiento de flujo de fondos y Formulario para autorización de anulación de transacciones bancarias en el aplicativo SAFI, los cuales entrara en vigencia a partir del mes de noviembre del presente año. B) Instruir a la administración dar a conocer el presente acuerdo y los documentos aprobados, a fin de que sean aplicados en el proceso financiero correspondiente.

PUNTO X. INFORME DE GESTION FINANCIERA, SEPTIEMBRE 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo septiembre 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo septiembre 2016-2015; se incluyen gráficas de Colocación de Créditos a Corto plazo de enero a septiembre 2016; Colocación de créditos a Largo plazo de enero a septiembre 2016 y créditos colocados por tasa de interés reflejando una Tasa Ponderada al cierre de septiembre 2016 de 2.60% mensual. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo agosto 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo septiembre 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual de diciembre 2015 a septiembre 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 de enero al 31 de agosto 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a agosto 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 a septiembre 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/040.2016). Dar por recibida la Gestión Financiera correspondiente al mes de Septiembre de dos mil dieciséis; que



contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO XI. SEGUIMIENTO A INSTRUCCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO SOBRE INSCRIPCIÓN DE GARANTIAS.

La Directora Ejecutiva licenciada [REDACTED] presenta para conocimiento del Consejo Directivo memorándum UL-409-2016 de fecha 03 de octubre de 2016 en seguimiento a instrucción del Consejo Directivo en relación al tiempo de presentación e inscripción de garantías Reales, Prendarias, Hipotecarias o cualquier modificación en los correspondientes Registros de Propiedad Raíz e Hipotecas y Registro Público de Vehículos Automotores, (Sertracen), el cual forma parte de los anexos de la presenta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 10/040.2016). A) Darse por enterados de lo expresado en el memorando relacionado, emitido por la licenciada [REDACTED] coordinadora de la Unidad Legal. B) El Consejo Directivo ratifica las instrucciones giradas en el acuerdo CD-04/033.2016, de fecha 24 de agosto del presente año, en cuanto que, a partir de la fecha del desembolso las garantías deberán estar presentadas en los registros dentro de los tres días hábiles subsiguiente, a excepción de los casos fortuitos o de fuerza mayor que impida cumplir el plazo establecido, los cuales deben quedar documentados y cuando amerite se debe informar al Consejo Directivo. C) Se instruye a la administración, remitir el presente acuerdo a la Unidad Legal, con el objetivo de darle fiel cumplimiento.

PUNTO XII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LICENCIADA [REDACTED] POR MISIÓN OFICIAL.

La Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa, licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo, invitación de la Universidad INCAE Business School, para participar en el Lanzamiento del Informe Global de Brecha de Género, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, por lo que somete a consideración la solicitud y Autorización de viaje para salir del país en Misión Oficial, en el periodo del 25 al 30 de octubre del presente año, las licenciadas [REDACTED] Presidenta y [REDACTED] Directora Ejecutiva, aclarando que la institución solo asumiría los gastos de boleto y viáticos de la licenciada [REDACTED] se anexa al presente punto la solicitud que contiene: 1. Cotización del boleto aéreo. 2. Detalle de los gastos. 3. Autorización para los movimientos presupuestarios. Así mismo se informa que para mantener el costo del boleto se compró en fecha límite y de no ser autorizada la salida oficial seria asumido por la presidenta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 11/040.2016). A) Dar por recibido la solicitud presentado por la licenciada [REDACTED] B) El Consejo Directivo, solicita a la licenciada [REDACTED] Presidenta de FOSOFAMILIA, se retire



de la sala de reunión a fin de proceder a la discusión y votación del presente punto. C) Autorizar el viaje en Misión Oficial a licenciada [REDACTED] Presidenta del FOSOFAMILIA, licenciada [REDACTED] y Directora Ejecutiva para participar al Lanzamiento del Informe Global de Brecha de Género, que se llevara a cabo en San José Costa Rica durante periodo del 25 al 30 de octubre del corriente año, cuyos destinos son: El Salvador a Costa Rica y viceversa. D) Autorizar a favor de la licenciada [REDACTED] Presidenta del FOSOFAMILIA, lo siguiente: 1. Ratificar la compra del boleto aéreo con fondos propios, por un monto de ciento setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$178.00). 2. El pago con fondos propios de los gastos de viáticos y terminal aérea, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos, por un monto de Mil seiscientos treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,635.00). E) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realizar en el SAFI, Ajuste presupuestario, entre específicos y Transferencia Ejecutiva Interna, según el detalle presentado en la presente acta. F) Se instruye a la Administración del FOSOFAMILIA, dar cumplimiento a lo aprobado en el presente punto, asegurando se cuente con la documentación de soporte respectiva para efectos administrativos y contables. G) El Consejo Directivo designa a la licenciada [REDACTED] Directora Propietaria del Consejo Directivo en Representación de Bandedal, para representar al FOSOFAMILIA, ante cualquier situación que se presente y para firmar todo documento relacionado a Presidencia, Dirección Ejecutiva y Gerencia Administrativa en el periodo antes relacionado.

PUNTO XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX, X, XI, XII y XIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

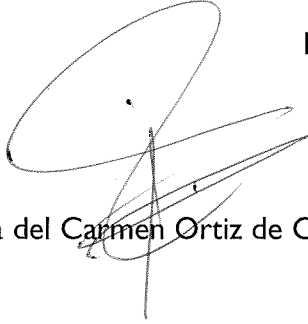
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOCE-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 12/040.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX, X, XI, XII y XIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. Enmendado: Ciento.Vale.-



Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diez horas con diez minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales




Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

